

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de corrección de errores recaída en el expediente que se relaciona.

Corrección de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente que se cita y que no pudo ser notificada a los interesados.

En el BOJA núm. 106, de 12 de junio de 2009, se publicó por error resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente 10/01 AFP instado por María Dolores Vilchez Vera, por lo que se procede a efectuar la oportuna rectificación, quedando el texto según sigue:

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente.

Expediente núm. 10/01 AFP instado por María Dolores Vilchez Vera. Con fecha 17.3.2009 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad se producirá el archivo del mismo.

Granada, 12 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de corrección de errores recaída en el expediente que se relaciona.

Corrección de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente que se cita y que no pudo ser notificada a los interesados.

En el BOJA núm. 106, de 12 de junio de 2009, se publicó por error resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente 09/00 AFP instado por F. Pablo Contreras Corzo y Encamación M.^a López Hidalgo, por lo que se procede a efectuar la oportuna rectificación, quedando el texto según sigue:

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente.

Expediente núm. 09/00 AFP, instado por F. Pablo Contreras Corzo y Encamación M.^a López Hidalgo. Con fecha 17.3.2009 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses

desde la notificación del aviso de caducidad se producirá el archivo del mismo.

Granada, 12 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de corrección de errores recaída en el expediente que se relaciona.

Corrección de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente que se cita y que no pudo ser notificada a los interesados.

En el BOJA núm. 106, de 12 de junio de 2009, se publicó por error resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente 03/00 AFP instado por Antonio García Rodríguez y María Isabel Valerio Vilarrubí, por lo que se procede a efectuar la oportuna rectificación, quedando el texto según sigue:

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente.

Expediente núm. 03/00 AFP instado por Antonio García Rodríguez y María Isabel Valerio Vilarrubí. Con fecha 7.4.2009 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad se producirá el archivo del mismo.

Granada, 12 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de corrección de errores recaída en el expediente que se relaciona.

Corrección de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente que se cita y que no pudo ser notificada a los interesados.

En el BOJA núm. 106, de 12 de junio de 2009, se publicó por error resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente 07/02 AFP, instado por Carmen del Cubo Castañeda, por lo que se procede a efectuar la oportuna rectificación, quedando el texto según sigue:

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de su anuncio, haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente.

Expediente núm. 07/02 AFP, instado por Carmen del Cubo Castañeda. Con fecha 7.4.2009 se remitió escrito comunicando el aviso de caducidad al encontrarse paralizado el expediente. Que de Acuerdo con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Común (Ley 30/92. de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 12 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 107/10. Que con fecha 12 de mayo de 2010, se ha dictado Convenio de Guarda Administrativa respecto al/la/los menor/es J.H.U., nacido/a/s el/los día/s 3.4.96, hijo de Antonia Utreras Correa.

Granada, 14 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 137/05. Que con fecha 5 de mayo de 2010 se ha dictado Resolución de archivo por mayoría de edad respecto a la menor (N.H.A.) hija de doña María del Mar Aragón Illescas y don Mohamed Haidar Mouth.

Granada, 17 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 120/10. Que con fecha 13 de mayo de 2010, se ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto al menor (M.A.R.C.), hijo de don Miguel Ángel Rueda Fortes.

Granada, 17 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 120/10. Que con fecha 13 de mayo de 2010 se ha dictado Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo respecto al menor (M.A.R.C.), hijo de doña Encarnación Castro Martínez.

Granada, 17 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de